

ACUERDOS DE LA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL

DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL DE REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A. 2020 – Decreto de Urgencia N° 056-2020

- 1. Examen y aprobación de la memoria, estado de situación financiera y los estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019.**

La Junta aprobó la memoria anual, el estado de situación financiera y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, documentos todos ellos aprobados por el Directorio en su sesión del 25 de febrero de 2020 y confirmados por el Directorio en su sesión del 26 de junio de 2020, y que estuvieron a disposición de los señores accionistas con la antelación que establece la ley.

- 2. Nombramiento de auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2020.**

La Junta aprobó la designación de la sociedad Gaveglione Aparicio y Asociados S. Civil de R.L., una organización que forma parte de una red global de firmas separadas e independientes, a través de su condición de miembro de Pricewaterhouse Coopers International Limited, como auditores externos de la sociedad para el ejercicio 2020.

- 3. Modificación de los Artículos 19°, 28° y 30° del Estatuto para permitir la celebración de Juntas No Presenciales de Accionistas, así como la participación de los accionistas por medios de comunicación a distancia en Juntas Generales de Accionistas presenciales, y el ejercicio del derecho al voto por medio postal o por medios digitales.**

La Junta aprobó la modificación de los Artículos 19°, 28° y 30° del Estatuto social, con el objeto de permitir la celebración de Juntas no presenciales de accionistas, así como la participación de los accionistas por medios de comunicación a distancia en Juntas Generales de Accionistas presenciales, y el ejercicio del derecho al voto por medio postal o por medios digitales; todo ello en el sentido y tenor detallado en el proyecto de modificación al Estatuto social que estuvo a disposición de los señores accionistas desde la convocatoria.

- 4. Modificación de los Artículos 7°, 10°, 13°, 14° 15° y 18° del Reglamento de Junta General de Accionistas e incorporación de los Artículos 14°-A, 18°-A y 18°-B, para permitir la celebración de Juntas No Presenciales de Accionistas, así como la**

participación de los accionistas por medios de comunicación a distancia en Juntas Generales de Accionistas presenciales, y el ejercicio del derecho al voto por medio postal o por medios digitales.

La Junta aprobó la modificación de los Artículos 7°, 10°, 13°, 14°, 15° y 18° del Reglamento de Junta General de Accionistas, y la incorporación de los Artículos 14°-A, 18°-A y 18°-B a dicho Reglamento, con el objeto de regular la celebración de Juntas no presenciales de accionistas, así como la participación de los accionistas por medios de comunicación a distancia en Juntas Generales de Accionistas presenciales, y el ejercicio del derecho al voto por medio postal o por medios digitales; todo ello en el sentido y tenor detallado en el proyecto de modificación al Reglamento de Junta General de Accionistas que estuvo a disposición de los señores accionistas desde la convocatoria.

5. Elección de miembros del Directorio y fijación de su retribución

La Junta acordó, mediante voto acumulativo, el nombramiento como Directores titulares para el periodo 2020-2021, a las siguientes personas:

**DIRECTORES REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A.
PERIODO 2020-2021**

1. Jaime Fernández-Cuesta Luca de Tena (dependiente)
2. Luis Felipe Llamas Gómez (dependiente)
3. José Antonio Andrade Cereghino (independiente)
4. Elena Aida Conterno Martinelli (independiente)
5. Elmer Cuba Bustinza (independiente)
6. David de Cáceres Nuñez (dependiente)
7. Jose Luis Ibarra Bellido (dependiente)
8. José Luis Iturrizaga Gamonet (dependiente)
9. Gianna María Macchiavello Casabonne (dependiente)
10. Caridad de la Puente Wiese (independiente)

Igualmente, la Junta acordó la designación de la Presidencia del Directorio en Jaime Fernández-Cuesta Luca de Tena y la Vicepresidencia del Directorio en Luis Felipe Llamas Gómez.

Finalmente, la Junta acordó que la retribución de los Directores, se mantenga en la cantidad de S/ 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil y 00/100 Soles) anuales, que se pagarán de manera proporcional por la asistencia a cada sesión de Directorio.